

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

VIERNES, 3 DE FEBRERO DE 1967

NUM. 28

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

Se hace público que en este Centro se está tramitando expediente para la disolución de la Entidad Local Menor de Matanza, perteneciente al Ayuntamiento de Valderrey, y que se sigue de conformidad con lo determinado en el artículo 28 de la Ley de R. Local, ello a propuesta de este Gobierno Civil.

Lo que se participa al objeto de que los que se consideren interesados, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación de la presente puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, y durante cuyo plazo igualmente les será puesto de manifiesto el expediente correspondiente en la Sección Primera de la Secretaría General de este Gobierno Civil.

León, 30 de enero de 1967.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

630

Se hace público que en este Centro se está tramitando expediente para la disolución de la Entidad Local Menor de Bustos de la Secueda, perteneciente al Ayuntamiento de Valderrey y que se sigue de conformidad con lo determinado en el artículo 28 de la Ley de R. Local, ello a propuesta de este Gobierno Civil.

Lo que se participa al objeto de que los que se consideren interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la presente puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, y durante cuyo plazo igualmente les será puesto de manifiesto el expediente correspondiente en la Sección Primera de la Secretaría General de este Gobierno Civil.

León, 30 de enero de 1967.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

331

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LEON

ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por el contratista que también se cita, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 24 de mayo de 1962, se hace público que se incoa el oportuno expediente de devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de la misma, a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado, en la forma prevista en el Decreto citado.

O B R A	Contratista-adjudicatario
C. R. Aguasmestas a Fasgar «Valle Gordo». — Trozo 1.º — (Aguasmestas a Posada)	D. Germán Rodríguez Quintillán

León, 31 de enero de 1967.

El Gobernador Civil-Presidente,

Luis Ameijide Aguiar

687

Núm. 475.—286,00 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIOS

Habiendo sido aprobado por esta Excma. Diputación Provincial en sesión extraordinaria celebrada el día 27 del actual el "Presupuesto Ordinario" para el ejercicio de 1967, por el presente se anuncia su exposición al público por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponer reclamaciones que consideren oportunas las personas que determina el artículo 683 de la mentada Ley.

León, 30 de enero de 1967.—El Presidente accidental, Maximino González Morán. 675

Habiendo sido aprobado por esta Excma. Diputación Provincial en sesión del día 27 del actual el "Presu-

puesto Especial del Instituto de Maternología y Puericultura" para el ejercicio de 1967, por el presente se anuncia su exposición al público por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponer reclamaciones que consideren oportunas las personas que determina el artículo 683 de la mentada Ley.

León, 30 de enero de 1967.—El Presidente accidental, Maximino González Morán. 676

Habiendo sido aprobado por esta Excma. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 27 del actual el "Presupuesto Especial de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos" para el ejercicio de 1967, por el presente se anuncia su exposición al público por el plazo de quince días hábiles, de conformidad

con lo establecido en el artículo 682 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponer reclamaciones que consideren oportunas las personas que determina el artículo 683 de la mentada Ley.

León, 30 de enero de 1967.—El Presidente accidental, Maximino González Morán. 677

* * *

Habiendo sido aprobado por esta Excma. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 27 del actual el "Presupuesto Especial del Conservatorio Provincial de Música" para el ejercicio de 1967, por el presente se anuncia su exposición al público por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponer reclamaciones que consideren oportunas las personas que determina el artículo 683 de la mentada Ley.

León, 30 de enero de 1967.—El Presidente accidental, Maximino González Morán. 678

* * *

Habiendo sido aprobado por esta Excma. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 27 del actual el "Presupuesto Especial del Hospital Provincial", para el ejercicio de 1967, por el presente se anuncia su exposición al público por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponer reclamaciones que consideren oportunas las personas que determina el artículo 683 de la mentada Ley.

León, 30 de enero de 1967.—El Presidente accidental, Maximino González Morán. 679

* * *

Habiendo sido aprobado por esta Excma. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 27 del actual el "Presupuesto Especial de Contribuciones", para el ejercicio de 1967, por el presente se anuncia su exposición al público por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponer reclamaciones que consideren oportunas las personas que determina el artículo 683 de la mentada Ley.

León, 30 de enero de 1967.—El Presidente accidental, Maximino González Morán. 680

La Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 1966, ha quedado enterada de la "Cuenta General de Liquidación del Presupuesto Especial de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos", correspondiente al pasado curso escolar y de conformidad con el artículo 790 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, y con la Regla número 81 de la Instrucción de Contabilidad, por el presente se anuncia su exposición al público por el plazo de quince días y otros ocho más, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones oportunas.

León, 30 de enero de 1967.—El Presidente accidental, Maximino González Morán. 681

* * *

La Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 27 del actual, ha quedado enterada de la "Cuenta General de Liquidación del Presupuesto Especial del Conservatorio Provincial de Música", correspondiente al pasado curso escolar y de conformidad con el artículo 790 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, y con la Regla número 81 de la Instrucción de Contabilidad, por el presente se anuncia su exposición al público por el plazo de quince días, durante los cuales y otros ocho más, se podrán formular las reclamaciones oportunas.

León, 30 de enero de 1967.—El Presidente accidental, Maximino González Morán. 682

Delegación de Hacienda de la provincia de León

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden Ministerial, con fecha 3 de enero de 1967.

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las Leyes de 28 de diciembre de 1963 y de 11 de junio de 1964, y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de SALAS DE FIESTAS Y BAILES de León, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de prestación de servicios, integradas en los sectores económico-fiscales número 9.856, para el período de año 1967 y con la mención de LE-52.

SEGUNDO.—Quedan sujetos al convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO.—Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponibles	Artículos	Bases tributarias	Tipo	Cuotas
TRAFICO DE EMPRESAS				
Prestación de Servicios	186 1 e)	14.000.000	1,00 %	140.000
Id. Arb. Provincial	233	Id.	0,35 %	49.000
Total				189.000

CUARTO.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenientes, se fija en ciento ochenta y nueve mil pesetas.

QUINTO.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de facturaciones.

SEXTO.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos con vencimiento el primero el día 20 de junio y el segundo el 20 de noviembre de 1967, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

SEPTIMO.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por períodos y conceptos no convenientes; ni

de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros documentos librados o recibidos, ni de llevar los libros y registros preceptivos; ni, en general, de las obligaciones formales, contables o documentales establecidas, salvo la presentación de declaraciones-liquidaciones trimestrales.

OCTAVO.—En la documentación a expedir según las normas reguladoras del Impuesto se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

NOVENO.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se producen durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución del Convenio, y los efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines señala la Orden de 3 de mayo de 1966.

DECIMO.—Los actos sujetos a im-

posición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

UNDECIMO.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

DISPOSICION FINAL.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Madrid, 3 de enero de 1967.—P. D., Félix Ruz Bergamín. 246

Delegación de Industria de León

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la instalación de la siguiente instalación eléctrica.

Exp. 14.053

Peticionario: Hidroeléctrica del Cea, S. A. - Benavente.

Finalidad: Riegos y usos agrícolas en la zona de Valderas.

Características: Línea eléctrica a 13,2 KV., de 550 m. de longitud, desde la carretera de Valderas a Gordoncillo hasta centro de transformación a 50 KVA.

Presupuesto: 110.713 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 17 de enero de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

310 Núm. 430.—159,50 ptas.

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica.

Exp. T-388

Peticionario: D. Mariano Caro.

Finalidad: Electrificación de la finca La Mata, término municipal de Valderas.

Características: Línea eléctrica a 13,2 KV., de 2.860 m. de longitud, desde la línea de «Anastasio Navarro del Olmo», en la Torre de Teléfonos hasta un centro de transformación de 10 KVA., en la finca La Mata.

Presupuesto: 124.430 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 13 de enero de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

310 Núm. 452.—170,50 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEON

CADUCIDAD

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha veinticuatro de enero actual y por renuncia del interesado, ha sido caducado el siguiente permiso de investigación:

Número	Nombre del expediente	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
13.318	LA MAGDALENA	200	Azufre	Puebla de Lillo	Adolfo Lobo González

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Provincia, declarando el terreno franco y registrable pasados ocho días hábiles de la publicación del anuncio.

León, 25 de enero de 1967.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura. 509

MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural A V I S O

Constitución de la Comisión Local

Acordada la concentración parcelaria de la zona de ACEBES DEL PÁRAMO (León), por Decreto de 2 de junio de 1966, (B. O. del Estado de 5 de julio del mismo año, núm. 159), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962.

Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

Presidente: D. Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de Astorga (León).

Vicepresidente: D. Ignacio Escudero Martínez, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Vocales: D. José M.^a Carbajal Gatón, Notario de La Bañeza.

D. Joaquín González García Sánchez, Registrador de La Bañeza.

D. Juan Guía Rodríguez, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Acebes del Páramo.

Sr. Jefe de la Hermandad de Butillo del Páramo, D. Aniceto Sarmiento Juan.

D. Pedro Martínez Martínez y don Miguel Abella Abella, representantes de los propietarios directos de la zona de Acebes del Páramo.

D. Manuel Alegre García, representante de los arrendatarios y aparceros.

Secretario: D. Miguel Gamez Periañez, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Astorga, a 11 de enero de 1967.—El Presidente de la Comisión Local, Rafael Martínez Sánchez.

472 Núm. 386.—330,00 ptas.

Administración municipal

*Ayuntamiento de
Val de San Lorenzo*

Convocatoria para constituir Comunidad de Regantes

Don José Alonso Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Val de San Lorenzo:

Hago saber: Que habiendo acordado la mayoría de los regantes y usuarios que utilizan aguas derivadas del río Turienzo por las presas que a continuación se relacionan: "Presa del Molino de los Mozos", sita en término de Val de San Román; "Presa de Las Paleras"; "Presa de Entre los Ríos" y "Presa de La Fábrica de Abajo", sitas las tres en término de Val de San Lorenzo; "Presa de La Reguerina" y "Presa de El Puente", sitas las dos en término de Morales del Arcediano; "Presa de La Calzada" y "Presa de Los Pisonos", sitas las dos en término de Piedralba; "Presa de Arriba" y "Presa de Abajo", sitas las dos en término de Cuevas de Valderrey, constituirse en Comunidad de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879; se convoca por medio del presente edicto a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas que se toman de las citadas presas, a una Junta general que tendrá lugar el día doce de marzo del año en curso, a las quince horas treinta minutos, en los locales del Casino de La Unión, del pueblo de Val de San Lorenzo, con el fin indicado y el de acordar las bases a que habrán de sujetarse las Ordenanzas y Reglamentos porque se regirá la Comunidad, y para el nombramiento de una Comisión de su seno que formule los proyectos que habrán de someterse después a la deliberación y acuerdo de aquella Comunidad.

Val de San Lorenzo, 20 de enero de 1967.—El Alcalde (ilegible).

498 Núm. 458.—269,50 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Cistierna*

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1967, queda expuesto al público en la Secretaría local, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y oír reclamaciones.

Cistierna, 17 de enero de 1967.—El Presidente, N. Montañés.

371 Núm. 437.—60,50 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta Ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue pieza separada de ejecución, dimanante de autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Adriano de Paz Gutiérrez, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida, contra D. Guillermo Zotes García y su esposa D.^a María-Luisa Ares León, sobre pago de 66.885 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el precio en que pericialmente fue valorado el siguiente:

«Un coche turismo, marca OPEL, modelo KAPITAN, matrícula M-134.297, en buen estado de funcionamiento y conservación, que fue valorado en treinta y nueve mil pesetas».

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veinticuatro de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y siete.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

616 Núm. 456.—225,50 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, pende orden de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, para la ejecución de la sentencia en autos de menor cuantía tramitados en este Juzgado a instancia de «RED COMERCIAL DEL NOROESTE»; contra Editorial Bullón, S. L., entidad domiciliada en Madrid, Avenida de Calvo Sotelo, número 21, piso 6.º, despacho 1, para el pago de 53.516,25 pesetas de principal y la de 25.000 más para intereses, gastos y costas; y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por quiebra de la anterior, término de ocho días y precio de su tasación, los siguientes bienes embargados a dicha Entidad demandada:

1.º Una máquina de escribir His-

pano-Olivetti, de 120 pulsaciones. Valorada en 8.000 pesetas.

2.º Una máquina de suma, eléctrica. Valorada en 9.000 pesetas.

3.º Una mesa de despacho, de tres cajones, bandejas metálicas y su correspondiente sillón, también metálico. Valorado en 1.800 pesetas.

4.º Dos mesas metálicas, de cajones, para máquina de escribir. Valoradas en 800 pesetas.

5.º Un fichero metálico, de cuatro cajones. Valorado en 900 pesetas.

6.º Un armario metálico, de dos puertas. Valorado en 1.800 pesetas.

7.º Una mesa de despacho, en madera, de siete cajones, pintado en color oscuro y su correspondiente sillón. Valorado en 1.200 pesetas.

8.º Un armario de tres cuerpos, haciendo juego con dicha mesa y sillón. Valorado en 1.800 pesetas.

9.º Un tresillo peluche, de color rojo, siendo el sofá de tres personas. Valorado en 4.800 pesetas.

10. Otro tresillo, tapizado en arpillera, siendo el sofá para dos personas. Valorado en 3.000 pesetas.

11. Una mesa de despacho, al parecer de nogal oscuro, de tres cajones y su correspondiente sillón de respaldo alto, tapizado en piel y dos sillas haciendo juego con este sillón. Valorado en 4.800 pesetas.

12. Un armario librería, de dos metros y medio aproximadamente, haciendo juego con la mesa de despacho anterior. Valorado en 2.100 pesetas.

13. Dos mesitas de centro, en madera oscura, Valoradas en 300 pesetas.

Y por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el siguiente.

14. Los derechos de arrendamiento de «Editorial Bullón, S. L.», y los derechos de traspaso del local de la Avenida de Calvo Sotelo, núm. 21, piso 6.º, despacho núm. 1. Valorados en 110.000 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 22 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, si bien en cuanto a los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio «Editorial Bullón, S. L.», quedarán en suspenso para dar cumplimiento a lo establecido en la L. A. U.

Dado en la ciudad de León, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y siete.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

617 Núm. 455.—533,50 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Ponferrada*

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace público: Que en el procedimiento de apremio de autos de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado, promovidos por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González en nombre y representación de la entidad «Productora Comercial, S. A.», contra D.^a Valentina López González y don Tomás y D.^a Carmen Rodríguez López, mayores de edad, viuda y solteros respectivamente, y vecinos de Vega de Valcarce, declarados rebeldes, sobre pago de cuarenta mil cuatrocientas veintidós pesetas de principal, gastos de protesto y doce mil pesetas más calculadas por ahora y sin perjuicio para intereses, gastos y costas; se embargó como de la propiedad de estos demandados y a garantizar aquellas responsabilidades, y se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y bajo el tipo de tasación el inmueble siguiente:

«Una casa en el pueblo y Ayuntamiento de Vega de Valcarce, construida de ladrillo y piedra, de planta y tres pisos y buhardilla, de unos cincuenta metros cuadrados de superficie aproximadamente, en la carretera de Madrid a La Coruña, sin número; que linda: frente, la citada carretera; derecha entrando, casa de herederos de Juan Rodríguez; izquierda, solar de Pedro Ramón, y espalda, terreno de la propiedad de los deudores. Valorada en setecientos mil pesetas».

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de marzo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

621 Núm. 453.—324,50 ptas.

Cédula de notificación

Se hace saber por el presente, que en el juicio de cognición que luego se hará mérito, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En León, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de

cognición núm. 158 de 1966, seguidos a instancia de D. Modesto García Díaz, mayor de edad, casado, industrial y propietario de «Almacenes Roma 40», representado por el Procurador don José Muñiz Alique, y defendido por el Letrado D. Luis Revenga Domínguez, contra D. Enrique Emperador Guerra, mayor de edad, constructor, vecino de Villarejo de Orbigo, sobre reclamación de 3.000 pesetas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Modesto García Díaz, contra D. Enrique Emperador Guerra, en reclamación de devolución de una polea, cuyas características se expresan en dicho escrito inicial, debo de condenar y condeno al demandado a que, tan pronto fuere firme esta resolución, haga devolución al demandante de la expresada polea, o, en otro caso, pague al mismo el importe de la tasación de la polea, que será determinado en ejecución de sentencia, imponiéndole al pago así mismo de las costas de este juicio. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no interese la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente con el visto bueno del Sr. Juez, en León, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Valeriano Romero.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. dos, Siro Fernández.

619 Núm. 454.—302,50 ptas.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Municipal número uno de León, por proveído de esta fecha, dictado en el proceso de cognición número 260 de 1966, seguido a instancia de D. Angel Domínguez Arias, contra D. Jesús Colina Fernández, mayor de edad, casado, vecino que fue de Armunia, calle de Vista Alegre, núm. 6 y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado darle traslado de la demanda, para que en el término de seis días, la conteste por escrito, advirtiéndole que de no verificarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y que en la Secretaría de este Juzgado, tiene a su disposición las copias simples.

Y para que sirva de emplazamiento expido el presente en León, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Mariano Velasco.

470 Núm. 417.—121,00 ptas.

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez de Instrucción núm. 1 de León, en diligencias sumariales que instruye con el núm. 13 de

1967, sobre daños en el coche matriculado M-326-230 propiedad de Maderas Villafranca, S. L., por la presente se cita al denunciado Antonio Freitas, domiciliado actualmente en París (Francia) 11-Rue Riquet, para que en el plazo de 5.º día comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en dichas diligencias, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

León, veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Magistrado Juez de Instrucción, Mariano Rago.—El Secretario, Facundo Goy.

613

Requisitorias

Lorenzo Meiscus, Manuel, de 23 años, soltero, pintor, hijo de Marcelino y Manuela, natural de Villanueva de Arosa, vecino de Cacabelos, en la actualidad en ignorado paradero, procesado en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 255 de 1966 por estafa, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndole de no hacerlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan al ingreso en prisión de dicho procesado a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de León en referida causa, dando cuenta tan pronto se lleve a efecto su prisión.

Dado en Ponferrada, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete.—César Alvarez.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

542

* * *

Meiscus Cores, Alfonso, de 18 años, soltero, pintor, hijo de Ramón y Carmen, natural de Villanueva de Arosa, vecino de Cacabelos, en la actualidad en ignorado paradero, procesado en el sumario núm. 255 de 1966, por estafa, de este Juzgado, comparecerá ante el mismo en término de diez días con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndole de no hacerlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a su busca, captura e ingreso en prisión de dicho procesado a disposición de la Audiencia Provincial de León por referida causa, dándose cuenta de ello tan pronto se lleve a efecto la prisión.

Dado en Ponferrada, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete.—César Alvarez.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

543

* * *

Fernández Hervás, Julio, de 44 años, casado, mecánico, hijo de José María y Antonia, natural y vecino de Bilbao, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de León, con el fin de constituirse

en prisión provisional sin fianza decretada contra el mismo por la Audiencia Provincial de esta capital en el sumario número 282 de 1965, sobre robo; apercibido de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, cooperen y procedan a la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido se le ingrese en prisión, a disposición de aquella Audiencia, dando cuenta a este Juzgado.

León, treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Francisco Martínez. 669

Anulación de requisitoria

Redondo Martínez, Francisco, hijo de Francisco y de Josefa, natural de El Valle, Parroquia de Santo Tomás, Ayuntamiento de Folgoso (León), de estado soltero, de profesión barman, de 23 años de edad, procesado en la causa núm. 52/64, por el presunto delito de desertión y rebeldía, domiciliado últimamente en París, ha efectuado voluntariamente su presentación en el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, de guarnición en Astorga, el día 11 de enero de 1967.

Astorga, 30 de enero de 1967.—El Capitán Juez Instructor, (ilegible). 648

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTOS

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 250 de 1966, se cita por medio del presente a Ramiro Augusto de la Concepción, mayor de edad, casado, obrero, vecino que fue de Palacios del Sil, en esta provincia de León, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa núm. 2, de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso. 615

* * *

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los

números 86 y 87 de 1966, se cita, por medio del presente a Lino Badallo Fresbadillo, mayor de edad, casado, vecino que fue de León, que tuvo su domicilio en el Alto de la Nevera, 25, bajo; que posteriormente estuvo viviendo en Valladolid; y que más tarde parece ser que residió en la localidad de Baracaldo (Bilbao) y que estuvo domiciliado en el Grupo «La Familiar», número 27, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa número 2 de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso. 544

Magistratura del Trabajo núm. 1 de León

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia número uno.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de lo convenido en acto de conciliación celebrado ante esta Magistratura de Trabajo, reseñadas con el número 3 de 1967 —autos números 2.818 y 2.819 de 1966, acumulados—, seguidas a instancia de don Antonio González Colín y otros, contra la empresa «Antracitas Alonso, S. L.», sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 907.818,00 pesetas, en concepto de principal, y la de 100.000,00 pesetas, presupuestada para las costas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un motor eléctrico de 1 H.P. marca «G.E.E.» número 15.764, valorado en 1.000 pesetas.

Otro motor eléctrico de 3 H.P. marca «J. Aguirena, S. A.» Bilbao número 214.734, valorado en 2.500 pesetas.

Dos columnas metálicas de unos siete metros de altura valoradas conjuntamente en 600 pesetas.

Una mula de pelo negro de 1,30 de alzada de unos ocho años valorada en 8.000 pesetas.

Una viga de hierro de la llamadas de T., de unos cinco metros de lar-

Una armazón de báscula inservible en 50 pesetas.

Catorce vagonetas de mina metálicas de 1.200 litros de capacidad, para vía de 60 cm. tasadas conjuntamente en 28.000 pesetas.

Seiscientos metros de vía de mina de 60 cm. de 7 y 10 kilos metro, valorado todo ello en 45.000 ptas.

Un compresor marca «Atlas-Copo» AR-1 de 72 H.P. accionado con motor de gas-oil marca «Perquins» de 72 H.P. De éste parte una tubería de unos seis metros de hierro de 4 pulgadas a un calderín de siete metros cúbicos, tasado todo ello en 50.000 pesetas.

Otro compresor marca «A.B.C.» V86 accionado con motor de gas-oil Barreiros de 115 H.P. De éste parte a un calderín de cinco metros cúbicos de capacidad una tubería de hierro de 4 pulgadas, tasado conjuntamente en 60.000 pesetas.

Ocho bidones vacíos, cuatro de 200 litros y los otros cuatro de 50 litros, valorados en 500 pesetas.

Noventa metros de tubería de hierro de 4 pulgadas, tasado en 5.000 pesetas.

Cuarenta metros de tubería de hierro de 2 pulgadas, tasado en 1.200 pesetas.

Trece martillos picadores marca «La Cruz», tasados en 13.000 pesetas.

Un martillo perforador con inyección de agua marca «Atlas» con todos sus accesorios de 22 kilos, tasado en 2.000 pesetas.

Una bomba para viento comprimido marca «Atlas-Copo» pintada de color amarillo, tasada en 3.000 pesetas.

Un gato para enderezar carril, tasado en 100 pesetas.

Diez palas de muletilla tasada en 250 pesetas.

Tres picos o picachones tasado en 75 pesetas.

Un macho, tasado en 30 pesetas.

Una yunque tasada en 75 pesetas.

Un ventilador para fragua de mano tasado en 150 pesetas.

Cien metros de manguera de goma de 3/4 con sus terminales, tasados en 2.500 pesetas.

Dos aceiteras distintos tamaños para engrasar, tasadas en 200 pesetas.

Un filtro nuevo para compresor «Atlas» tasado en 200 pesetas.

Una escalera de hierro de 10 pases, tasada en 300 pesetas.

Treinta metros de tubería de hierro de 3/4, tasados en 600 pesetas.

Ocho barrenas de dos metros de vida y estrella, tasadas en 3.000 pesetas.

Un explosor para disparo eléctrico de 110 onios 3.000 pesetas.

Una sierra de hierro mecánica, una llave de grifo, un destornillador, seis llaves fijas distintos números, doce punterolas, seis terminales de manguera, veintidós codos de 3/4,

dos llaves de paso de 3/4, valorado todo ello en 800 pesetas.

Unos 200 kilos de chatarra que lo componen despiezas de motores, tornillería, chapas, cables, alambres, etcétera, tasado en 500 pesetas.

Un bidón de carburo de 60 kilos tasado en 300 pesetas.

Un tornillo de apriete, tasado en 100 pesetas.

Trescientos bastidores de eucalipto, tasados en 1.000 pesetas.

Trescientas apeas distintas pulgadas, tasadas en 1.500 pesetas.

Un juego auto-válvulas "ION-VALVE" modelo E.50,F.50, tasado en 300 pesetas.

Un collarín con sus tiros para cañoneras, tasado en 200 pesetas.

Seis carriles de minas de 7 kilos metro, valorados en 1.000 pesetas.

Un motor para compresor "BETICO" de 20 H. P., sin número, tasado en 5.000 pesetas.

Una tarraja de 3/4 pulgada, tasada en 300 pesetas.

Dos bombas para engrase distintos tamaños, tasadas en 400 pesetas.

Una llave de paso de 4 pulgadas, tasada en 50 pesetas.

Una bomba marca (Z), tasada en 100 pesetas.

Un grupo moto-bomba motor tipo B-50/2, C. V. 7 y medio, la bomba "WORTINTON", tasado en 3.000 pesetas.

Un motor "AEG" de 24 H. P., acoplado a éste una bomba marca "INTUR", montado todo ello en una bancada de hierro, tasado en 5.000 pesetas.

Un motor marca "AEG" de 7 y medio H. P., núm. 178441, tasado en pesetas 3.000.

Cuarenta martillos picadores, tasado en 40.000 pesetas.

Dos turbinas para aire comprimido, sin marca, tasadas en 4.000 pesetas.

Doscientos metros de tubería de 3/4 pulgadas, tasado en 9.000 pesetas.

Un transformador eléctrico de 400 CVA, dos automáticos, uno con número 48357, en el otro no se aprecia número, ya que no está bien visible, con sus equipos de medidas, cuadros de mandos y demás elementos para su perfecto funcionamiento, con dos contadores núms. 7014165 y 7019671, valorado conjuntamente en 100.000 pesetas.

Un bidón con aceite sucia del equipo del transformador antes descrito, tasado en 150 pesetas.

Dos vagonetas metálicas de 600 litros de capacidad, tasadas en 2.000 pesetas.

Dos calderines de alta presión de siete y diez metros cúbicos, montados éstos sobre armazón de hierro y rodamientos, tasado en 2.000 pesetas.

Unos seiscientos metros de línea de energía eléctrica montada sobre siete postes, cinco de madera y dos metálicos, con unos cuatrocientos metros

de cable de aluminio y doscientos metros de cobre de distintas secciones, valorado en 3.000 pesetas.

Un lavadero completo accionado por nueve motores eléctricos de la casa "GENERAL ELECTRICA ESPAÑOLA". de 4 H. P., con sus cajas de clasificado, galleta, granza, granilla, menudo y finos, con su noria para recoger escombros y dos bombas de agua marca "Laval", uno de 7 y medio y la otra de 25 C. V., sin marca, y demás emolumentos para su funcionamiento, valorado en 125.000 pesetas.

Tres compresores marca "ABC" eléctricos, de 80 H. P. cada uno de ellos, con motor también eléctrico de 80 H. P., números 57397, 95265 y 610693, con sus correspondientes cuadros, interruptores, etc., para su perfecto funcionamiento, tasados en pesetas 300.000.

Un horno eléctrico para demuestre, tasado en 3.000 pesetas.

Una balanza pequeña para pesar demuestre, tasada en 200 pesetas.

Dos explosores para 110 onios resistencia, tasados en 6.000 pesetas.

Cuarenta vagonetas de mina, metálicas, de 1.200 litros, tasadas en pesetas 80.000.

Cien metros de cable submarino de 25 mm., tasados en 5.000 pesetas.

Cincuenta metros de cable submarino de 50 mm., tasados en 4.000 pesetas.

Catorce bidones de carburo con 60 kilos cada uno, tasados en 8.000 pesetas.

Veintisiete punterolas martillo picador, veintiséis correas ventilador, veinte tubos empalme de 3/4, pulgadas, cinco interruptores distintos tamaños, un motor eléctrico de 1 HP., tipo 1-90-6-4, tres alcachofas, dos de cuatro pulgadas y una de 1 y media pulgadas, tasado todo ello en pesetas 3.000.

Unos cuarenta kilos de tornillería nueva y usada de distintos tamaños, valorado en 1.000 pesetas.

Dos trajes de agua nuevos, un disco bomba "WORTINTON", dos lámparas seguridad, un interruptor marca "TEM" 30 amperios, un rollo de cobre para bobinar pequeño, dieciséis bombillas para luz, un motor eléctrico de 2 H. P. tipo G904/4, cuarenta herraduras de caballería, veinte palas de muletilla, seis picos y cuatro ejes bombas, tasado todo ello en 9.000 pesetas.

Cuatro bidones de 200 litros cada uno, uno lleno de crisota, otro también lleno de aceite, otro con unos diez litros de gas-oil y un cuarto vacío, tasados en 7.500 pesetas.

Cuatro bidones de 50 litros cada uno, de ellos uno lleno de grasa consistente y los tres restantes vacíos, tasados en 1.500 pesetas.

Un torno mecánico de 2,50 metros entre puntos, "DX 1500", accionado por motor eléctrico; no se aprecian características del mismo, con sus

correspondientes herramientas, tales como llaves, brocas, etc., tasado en 20.000 pesetas.

Dos máquinas de extracción de 10 y 12 H. P., con motor eléctrico, sin marca alguna, con 70 metros de cable una y otra con 120, tasadas en 30.000 pesetas.

Una sierra de disco montada en armazón de hierro, accionada con motor de 4 H. P., eléctrico, tasada en 5.000 pesetas.

Treinta y una chapas de aluminio de dos metros de largo por 0,50 centímetros ancho, curvadas y 2 milímetros grueso, tasado en 5.000 pesetas.

Cien chapas de hierro de iguales dimensiones que las anteriores, tasadas en 10.000 pesetas.

Un esmeril con motor eléctrico marca "EGOR", de 1/4 H. P., número 15702, tasado en 1.200 pesetas.

Un taladro eléctrico marca "CASALS", de 0,30 H. P., tasado en 1.500 pesetas.

Otro taladro eléctrico de los llamados de mano marca "CASALS", con sus correspondientes brocas, tasado en 800 pesetas.

Una tarraja de 3/4, pulgadas, tasada en 300 pesetas.

Una cizalla marca "GAIRU", para cortar chapa, tasada en 2.000 pesetas.

Tres mil cuatrocientos metros de vía de 7 y 10 kilos metro instalado, tasado en 230.000 pesetas.

Dos mil ochocientos metros de tubería de hierro, de 2 pulgadas, tasado en 55.000 pesetas.

Doscientos cincuenta metros de tubería de hierro, de 4 pulgadas, tasados en 10.000 pesetas.

Catorce mangos de picachones, seis de pala de muletilla, diez ruedas de vagonetas, ciento veinticinco metros de cable trifásico y un gato de vía, tasado todo ello en 2.250 pesetas.

Un compresor "BETICO" de 20 H. P., tasado en 5.000 pesetas.

Una báscula para un peso de 250 kilos, cincuenta metros de hierro en tipo ángulo, tasado en 1.700 pesetas.

Cien carriles apilados de 7 y 10 kilos metro, tasado en 15.000 pesetas.

Un equipo de perforación completo marca "ATLAS-COPCO", tasado en 4.000 pesetas.

Tres martillos perforadores marca "ATLAS", tasados en 6.000 pesetas.

Doscientos cincuenta metros de manguera de martillos picadores de 3/4, pulgadas, tasado en 7.000 pesetas.

Dos calderines inyección de agua, de unos 200 litros cada uno de ellos, montados en armazón y rodámenes de hierro, tasados en 3.000 pesetas.

Unos quince mil kilos de chatarra que la componen trozos de carril, desguaces de bombas y motores, bidones, chapas, armazones, etc., valorado en 22.500 pesetas.

Una eléctrica tipo 180 y 220 voltios, tasado en 3.000 pesetas.

Un esmeril trifásico con motor nú-

mero 005136, tasado en 1.500 pesetas.

Una bomba para engrase, tasada en 400 pesetas.

Un banco de madera con un torno de apriete y sus correspondientes herramientas, tales como dos martillos de bola, un alicate, sierra de hierro, llave inglesa, llave de grifa, un berbiquí, barrenas, varias llaves fijas de diversos números, tasado en 1.500 pesetas.

Dos sierras circulares de distintos tamaños, tasadas en 200 pesetas.

Sesenta punterolas de martillos picadores, tasadas en 3.000 pesetas.

Dos interruptores pequeños y un voltímetro, todo ello junto en un cuadro valorado en 140 pesetas.

Una mula negra de unos ocho años, de un metro treinta centímetros de alzada, tasada en 8.000 pesetas.

Cuatro vagonetas metálicas para 1.200 litros de capacidad, tasadas en 8.000 pesetas.

Otra vagoneta igual que las anteriores, sin rodamientos, tasada en pesetas 300.

Ochenta metros de vía de 60 centímetros, de 7 kilos metro, tasados en 7.000 pesetas.

Doce metros de tubería de hierro, de 4 pulgadas, 40 metros de tubería de hierro de 3/4, pulgadas, cuarenta metros de tubería de hierro de 2 pulgadas, tasado en 3.000 pesetas.

Diez cerchas para cubierta de tejados, de hierro, de unos siete metros de largo, ciento setenta metros de hierro de ángulo, una botella vacía para oxígeno, ochenta kilos de hierro redondo, tasado en 7.000 pesetas.

Seiscientos kilos de chatarra, tasados en 1.200 pesetas.

Una cinta transportadora completa, con su motor eléctrico de 2 H. P., sobre ruedas de viento, tasada en pesetas 10.000.

Un motor eléctrico de 80 H. P., número 415156, ASINCRONICO, con su reostato TEB, tasado en 15.000 pesetas.

Un interruptor trifásico, tasado en 100 pesetas.

Una bomba eléctrica de 60 H. P., sin motor, "BORTINTON", número 432166 21/2R-13, "General Eléctrica Española", montado en un armazón de hierro, tasada en 2.500 pesetas.

Una cortadora de chapa con motor "AEG" de 4 H. P., núm. 143185, tasada en 4.000 pesetas.

Un taladro eléctrico trifásico con motor número 75746, con sus correspondientes llaves y brocas, tasado en 3.000 pesetas.

Dos piedras de esmeril iguales con motor eléctrico de 1 H. P., sin características de motores, tasadas en pesetas 2.000.

Ciento cincuenta metros de cable forrado de 60 mm., tasado en 4.000 pesetas.

Dos transformadores de energía eléctrica de 200 AFC, "IBERICA DE ELECTRICIDAD, ANONIMA", de 250 CV., "Constructora Nacional de

Maquinaria Eléctrica, Córdoba, con sus contadores números 622001515 y 32250779, equipos de medidas, cuadros de mandos y demás elementos para su perfecto funcionamiento, tasados en 150.000 pesetas.

Una terraja de 3/4 pulgada, tasada en 300 pesetas.

Dos discos esmeril tasados en 50 pesetas.

Una sierra de hierro de mano, tasada en 50 pesetas.

Cinco discos para bomba "BORTINTON", tasados en 1.500 pesetas.

Cinco metros de tela metálica enrollada, nueva, pase fino, tasados en 200 pesetas.

Una máquina de extracción de 33 H. P., con su motor eléctrico número 430680, tasada en 15.000 pesetas.

Un eléctrico para servicio del lavadero, "TUYA", tasado en 2.500 pesetas.

Ciento cincuenta metros de vía de siete kilos metro montado al lado del lavadero "TUYA", tasados en 10.000 pesetas.

Cien metros de tubería de hierro de 4 pulgadas, tasados en 6.000 pesetas.

Unas mil toneladas de carbón del llamado finos, sitas en el lavadero o embalse, tasadas en 150.000 pesetas.

Un lavadero completo fabricado por la casa "TUYA", de León, compuesto de un alimentador, una criba tamaños 0/0,5-0,5/6 y 6-120 brutos, una criba 030,5-0,5/6-6-6/12/25 y 25/60, 50/12 lavados y recuperación magnética, nueve tolvinos para recogida de clasificados, un agotar vibrante salida caja 0,5/6, un separador, un depósito y accesorios recuperación medio denso, un depósito, accesorios recuperación medio diluido, un grupo moto-bomba "WORTINGTON", tubería y accesorios bomba anterior, un separador magnético, un hidroclasificador, un desmagnetizador, canales conducción lavado, una caja hidroneumática, un elevador evacuación estériles, un elevador evacuación mixtos, una soplante centrífuga tipo DM-54/18, tubería y accesorios unión caja elevadores, tuberías y accesorios unión caja soplante, tubería y accesorios alimentación caja agua, seis celdas de flotación, un depósito reactivos, dos canales colectores espumas y estéril finos, un grupo bomba elevación aguas y finos a 20 m. geon tipo 3-F-3 1.450 r. p. m., 20 CV., dos conos espesadores, tubería y accesorios bomba anterior, un grupo bomba a 20 m. geon. tipo 3-F-3 a 1.450 r. p. m., 20 CV., tubería y accesorios dentro del lavadero, tasado en 200.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día once de febrero y hora de las once de la mañana, advirtiéndose:

1.º—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete.—Francisco-José Salamanca (Rubricado).—El Secretario, G. F. Valladolides (Rubricado).

651 [Núm. 474.—2.794,00 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 2 DE LEÓN

Cédula de citación

Dando cumplimiento a lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número 2 de León, en autos 1.911/66 instados por Eusebio Espinosa Toledo, contra Virtudes Valdaliso Carande y otros, sobre accidente, se cita a la patronal demandada Virtudes Valdaliso Carande, para que el día catorce de febrero, y hora de las diez y treinta, comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Ordoño II, núm. 27, 1.º, con el fin de celebrar el juicio, estándose a lo acordado.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada Virtudes Valdaliso Carande, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido la presente en León, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Alejo Carlos de Armendia.—Rubricado.

570

Núm. 428.—137,50 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes

de la Presa Puerto Nuevo
Rodiezmo

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a junta general que tendrá lugar en el local de la Junta Vecinal de Rodiezmo, el día 12 de febrero de 1967, a las tres de la tarde, cuya reunión se llevará a cabo de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA

Dar a conocer el estado de cuentas de los ejercicios 1965-66.

Informar del presupuesto de los años 1966-67.

Tratar del servicio de presas.

Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rodiezmo, 29 de enero de 1967.—El Presidente, Antonio Alvarez.

649

Núm. 461.—121,00 ptas.